

INFORME ANUAL

Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico

2010

*PO BOX 21769
SAN JUAN, PR 00931-1769*

MIEMBROS DE LA JUNTA DE SÍNDICOS 2009-2010

Lcda. Ygrí Rivera de Martínez	Presidente
CPA Carlos J. Dávila Torres	Vicepresidente
Lcda. Isabel Picó Vidal	Segunda Vicepresidenta
Lcdo. Salvador Antonetti-Zequeira	Secretario
Dr. Carlos Pérez Díaz	Miembro
Prof. Carmen E. Cotto Rivera	Miembro
Sr. Agustín Pérez Cabrer	Miembro
Dra. Rosa A. Franqui Rivera	Miembro
Dr. Norman Maldonado Simon	Miembro
Sr. Carlos Pagán Cuevas	Miembro
Dr. Germán Malaret	Miembro

MIEMBROS DE LA JUNTA DEL SISTEMA DE RETIRO 2009-2010

Dr. Luis J. Torres Bauzá	Presidente y Repte. Senado Académico RCM
Sr. Angel Santos Rosa	Repte. Participantes Río Piedras
Prof. Ángel E. Rucabado	Repte. Participantes Bayamón
Sr. Anthony Cordero	Miembro ex-oficio y Director de Finanzas AC
Sr. Andrés Calderón	Repte. Senado Académico de Mayagüez
Sr. Efraín Rodríguez Martínó	Repte. Participantes Mayagüez
Sr. Israel Peña Rodríguez	Primer Vicepresidente y Repte. Pensionados
Prof. Fernando Neris Flores	Segundo Vicepresidente y Repte. Aguadilla
Vacante	Repte. Participantes Utuado
Sr. José A. Lázaro Nazario	Dir. Ejecutivo y Secretario de la Junta
Sr. Juan Vega Vega	Repte. Participantes Ponce
Vacante	Repte. Participantes Arecibo
Sra. Margarita Vives	Repte. Participantes Humacao

Sra. Mildred Y. García Caballero	Repte. Participantes Administración Central
Prof. Milton Aguiar Ondina	Repte. Participantes Carolina
Sra. Awilda Palau Suárez	Repte. Pensionados
Sra. Vanessa Santana	Repte. Participantes Cayey
Prof. Yvonne L. Huertas	Repte. Senado Académico Río Piedras
Vacante	Repte. Participantes Ciencias Médicas

FUNCIONARIOS DEL SISTEMA DE RETIRO 2009-2010

Sr. José A. Lázaro Nazario	Director Ejecutivo
Sr. Willie Rosario Arroyo	Subdirector Ejecutivo
Sr. Miguel A. Rivera Cruz	Director de Contabilidad
Sr. Rafael Castañeda Menéndez	Jefe, Sección Beneficios
Sr. Angel C. De Jesús De Jesús	Jefe, Sección de Préstamos
Srta. Rosa I. González Malavé	Directora de Nóminas

ASESORES DEL SISTEMA DE RETIRO

ASESORES FINANCIEROS

Callan Associates Inc.

ACTUARIALES

Buck Consultants an ACS Company

LEGALES

Bufete Meléndez Pérez, Morán & Santiago

AUDITORES

Ernst & Young LLP

MÉDICOS

Dr. Rafael E. Sein Siaca	Fisiatra
Dr. Rafael H. Miguez Balseiro	Psiquiatra
Dr. Rodrigo Freytes del Río	Psiquiatra
Dra. Yarina Marcucci Ramos	Medicina de Familia

MANEJADORES FINANCIEROS

Barclays Global Investors (58934)

Blackrock (64452)

Fisher Investments (65186)

Hansberger Global Investors (89097)

Intech (61950)

JPMorgan ASSET MGWIT (5159)

MFS Institutional Advisors (9553)

Passive Account (Barclays) Blackrock Index (58934)

Thompson Siegel (65187)

BASE LEGAL

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se creó por disposición de la Ley Núm. 135 del 7 de mayo de 1942, posteriormente derogada por la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966, ambas conocidas por el título corto de "Ley de la Universidad de Puerto Rico". Mediante la Ley Núm. 16 del 16 de junio de 1993, se enmendó el Artículo 3 de la Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 para crear la Junta de Síndicos

La ley vigente dispone en su Artículo 3, E, (15), al igual que disponía la ley derogada, que será un deber y atribución indelegable de la Junta de Síndicos: "Mantener un plan de seguro médico y un sistema de pensiones para todo el personal universitario, el cual incluirá un plan de préstamos".

El Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico se rige al presente por las disposiciones de la Certificación Número 27, Serie 1973-74, según enmendada. Mediante esta Certificación se aprobó una resolución reorganizando el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico y se aprobó su Reglamento.

PROPÓSITO

El propósito del Sistema es proveer beneficios para los funcionarios y empleados de la Universidad contra los riesgos de edad avanzada, incapacidad, muerte o cesantía con el objetivo de inducir a personas idóneas a entrar y permanecer en el servicio de la Universidad contribuyendo así a una administración eficiente.

ADMINISTRACIÓN

La Junta de Síndicos es el fiduciario del fondo de pensiones. Como tal, y por mandato legislativo, es el responsable del funcionamiento adecuado del Sistema. Este Cuerpo, dentro del sistema universitario, es el único con autoridad legal para aprobar la reglamentación del Sistema en cuanto a los derechos y obligaciones tanto de los empleados participantes, como de la Universidad de Puerto Rico como patrono.

DIRECTOR EJECUTIVO

Sobre este funcionario, nombrado por la Junta de Síndicos y quien responde directamente a dicho Cuerpo, recae la administración activa del Sistema de Retiro. Servirá, además, con voz pero sin voto, como Secretario de la Junta de Retiro.

JUNTA DE RETIRO

Está compuesta por dieciocho miembros que representan las diferentes dependencias universitarias: cada Recinto Universitario con más de 1,500 participantes como Río Piedras, Mayagüez y Ciencias Médicas, tiene dos (2) representantes: uno electo por la matrícula mediante referéndum y otro designado por el Senado Académico correspondiente; un representante electo mediante referéndum por los participantes en cada uno de los Colegios Universitarios y por los participantes de la Administración Central, dos representantes del personal jubilado electos mediante referéndum, y el Director de Finanzas de la Universidad de Puerto Rico como miembro ex-officio.

Dentro de los deberes y facultades que tiene este Cuerpo cabe destacar, entre otros: (1) Analizar y recomendar a la Junta de Síndicos las tasas de aportación individual y patronal a pagarse al Sistema de Retiro, (2) Aprobar, con la recomendación de los Actuarios, aquellas tablas y premisas actuariales necesarias para la valuación del Sistema y la determinación de beneficios, (3) Someter recomendación a la Junta de Síndicos sobre las normas que regirán la inversión de activos del Sistema, (4) Traerá a la atención de la Junta de Síndicos, por medio de su presidente, el sentir de la matrícula del Sistema de Retiro, (5) Resolver las apelaciones radicadas por los participantes sobre las decisiones del Director Ejecutivo; las decisiones de la Junta son revisables por la Junta de Síndicos.

OFICINA EJECUTIVA

La oficina del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es una unidad administrativa de la Junta de Síndicos. Dicha oficina, dirigida por un Director Ejecutivo del Sistema de Retiro nombrado por la Junta de Síndicos, es responsable de la operación diaria del Sistema de Retiro como la orientación a los participantes, trámite de toda solicitud de préstamos y beneficios de pensión, contabilización de todo documento que se origine, mantenimiento de los récords de los participantes, etc.

Para llevar a cabo sus funciones la oficina del Sistema de Retiro, está organizada en seis secciones diferentes según el diagrama de la organización que se incluye.

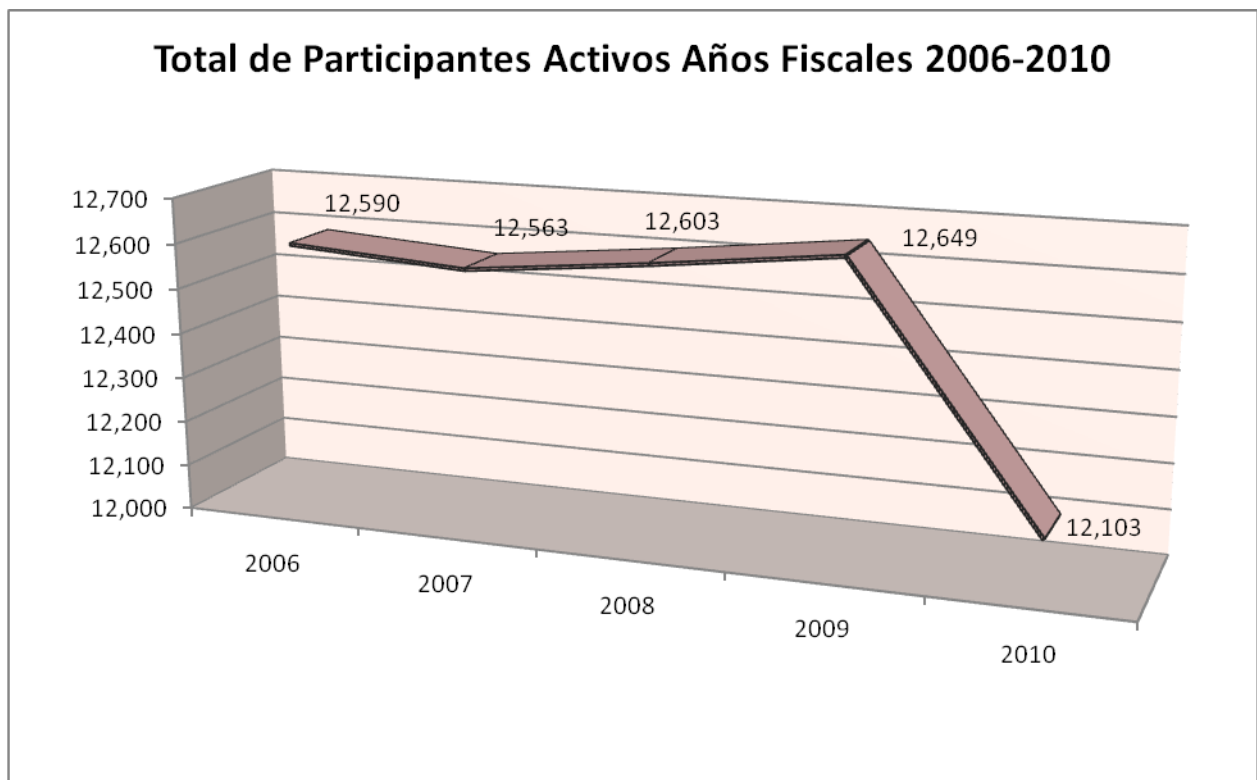
PARTICIPANTES ACTIVOS

Pertenece a la matrícula del Sistema de Retiro e ingresa a la misma como condición de empleo, todo miembro del personal docente y no docente que ocupe una plaza en forma continua y regular. En términos generales se excluye de ingreso a la matrícula del Sistema aquel personal que presta servicios por contrato que no reúnan las características de una plaza regular y aquellos que ocupan plazas a jornada parcial con un horario semanal menor de 18 horas.

A continuación se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales indicados, y desglosados entre las diferentes dependencias universitarias:

<i>Dependencia</i>	<i>2006</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>por ciento</i>
<i>Junta de Síndicos</i>	<i>38</i>	<i>39</i>	<i>38</i>	<i>40</i>	<i>36</i>	<i>0.2</i>
<i>Sistema de Retiro</i>	<i>44</i>	<i>43</i>	<i>45</i>	<i>45</i>	<i>43</i>	<i>0.3</i>
<i>Administración Central</i>	<i>544</i>	<i>522</i>	<i>503</i>	<i>382</i>	<i>451</i>	<i>3.7</i>
<i>Río Piedras</i>	<i>3,347</i>	<i>3,289</i>	<i>3,263</i>	<i>3,252</i>	<i>3,078</i>	<i>25.4</i>
<i>Mayagüez</i>	<i>2,770</i>	<i>2,818</i>	<i>2,808</i>	<i>2,863</i>	<i>2,078</i>	<i>22.3</i>
<i>Ciencias Médicas</i>	<i>2,309</i>	<i>2,336</i>	<i>2,376</i>	<i>2,467</i>	<i>2,381</i>	<i>19.6</i>
<i>Educación Superior</i>	<i>18</i>	<i>18</i>	<i>15</i>	<i>13</i>	<i>12</i>	<i>.09</i>
<i>Aguadilla</i>	<i>312</i>	<i>309</i>	<i>310</i>	<i>319</i>	<i>308</i>	<i>2.5</i>
<i>Utado</i>	<i>231</i>	<i>235</i>	<i>232</i>	<i>234</i>	<i>222</i>	<i>1.8</i>
<i>Carolina</i>	<i>372</i>	<i>368</i>	<i>387</i>	<i>383</i>	<i>370</i>	<i>3.0</i>
<i>Arecibo</i>	<i>437</i>	<i>432</i>	<i>444</i>	<i>445</i>	<i>432</i>	<i>3.5</i>
<i>Ponce</i>	<i>366</i>	<i>367</i>	<i>371</i>	<i>375</i>	<i>359</i>	<i>3.0</i>
<i>Bayamón</i>	<i>509</i>	<i>519</i>	<i>533</i>	<i>533</i>	<i>503</i>	<i>4.2</i>
<i>Cayey</i>	<i>601</i>	<i>591</i>	<i>602</i>	<i>581</i>	<i>546</i>	<i>4.6</i>
<i>Humacao</i>	<i>692</i>	<i>677</i>	<i>676</i>	<i>717</i>	<i>654</i>	<i>5.7</i>
<i>Totales</i>	<i>12,590</i>	<i>12,563</i>	<i>12,603</i>	<i>12,649</i>	<i>12,103</i>	<i>100%</i>

A continuación se presenta una relación de los participantes en servicio activo al cierre de los años fiscales:



FONDO DE PENSIONES

INGRESOS

Los ingresos del fondo provienen sustancialmente de tres fuentes: (1) aportación individual, (2) aportación patronal y (3) rédito de las inversiones. Otros ingresos misceláneos lo constituyen las transferencias de otros sistemas de retiro y la aportación individual y patronal por servicios no cotizados.

Aportación Patronal

En el año fiscal 2009-2010 la Universidad de Puerto Rico aportó la cantidad de \$71,176,599 porcentualmente el 12.6% de los salarios. Según demuestra el estudio actuarial del 30 de junio de 2010, para financiar el déficit actuarial se requiere una aportación patronal de 11.4% de los salarios totales. La diferencia entre lo requerido, \$63,721,523 y lo realmente aportado por la Universidad, \$71,176,599 es de \$7,455,076.

Durante los últimos cinco (5) años fiscales la Universidad aportó según se indica a continuación:

<i>Año</i>	<i>Aportación Porcentual Requerida</i>	<i>Aportación Porcentual Efectuada</i>	<i>Nómina de Sueldos Cotizados</i>	<i>Aportación Patronal Requerida</i>	<i>Aportación Patronal Efectuada</i>
2010	11.4	12.6	558,960,725	63,721,523	71,176,599
2009	11.1%	12.6%	\$577,227,102	\$64,072,208	\$72,605,262
2008	10.9%	15%	\$543,538,823	\$59,245,731	\$81,553,087
2007	11.1%	15%	\$518,236,607	\$57,524,263	\$78,310,774
2006	11.3%	15%	\$490,262,657	\$55,399,680	\$73,658,083

** Mediante la Certificación Número 142 (2002-03), de la Junta de Síndicos autoriza se utilice la metodología de valoración promedio de los rendimientos de los cinco años anteriores.

** Incluye transferencia de portabilidad y aportación patronal pagada por el participante por servicios no cotizados.

Aportación Individual

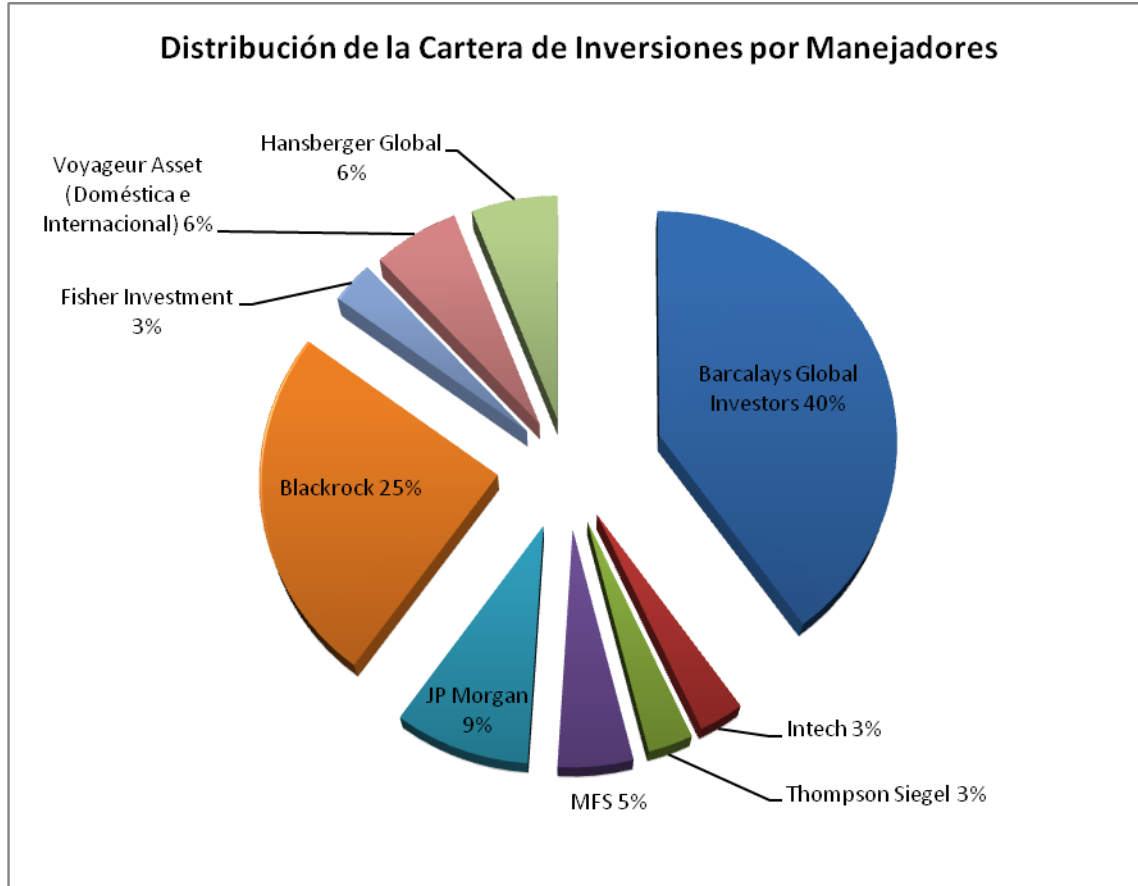
La aportación individual para el año fiscal 2010 ascendió a la cantidad de \$41,738,178. El por ciento del salario que el participante aporta depende de las disposiciones reglamentarias a las cuales esté acogido. Las mismas se indican a continuación:

1. Todos los participantes que hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:
 - a. Aportará 7% de la compensación mensual si selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social.
 - b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% de la compensación mensual hasta \$350, más el 6 ½ del exceso.
2. Todos los participantes que no hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979:
 - a. Aportará 5% de la compensación mensual hasta \$2,916.67, coordinado con Seguro Social.
3. Todos los participantes que no hayan cumplido 20 años de servicio al 1 de julio de 1979 y opten por acogerse a la Certificación 55:
 - a. Si el participante selecciona el plan de completa suplementación con el Seguro Social: aportará 7% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
 - b. Si el participante selecciona el plan coordinado con el Seguro Social: aportará 4% y 6.5% de la compensación mensual hasta el sueldo máximo cotizable.
4. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de enero de 1990: aportarán el 8% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable, bajo el plan de completa suplementación.
5. Todos los participantes que ingresen al Sistema a partir del 1 de julio de 1998: aportarán el 9% de su sueldo mensual hasta el sueldo máximo cotizable de \$50,000, bajo el beneficio del plan de completa suplementación.
6. Todo participante tiene la alternativa de elevar el sueldo máximo cotizable hasta \$50,000 efectivo al 1 de julio de 1998 y cotizar a base de 9% o a \$60,000 efectivo al 1 de julio de 2002 y cotizar a base de 11%. (Aumenta un 3% anual cada (2) dos años el tope de 60,000. Al 1 de julio de 2010 el tope está en \$67,530.53.

INVERSIONES

Inversiones en el Mercado de Valores

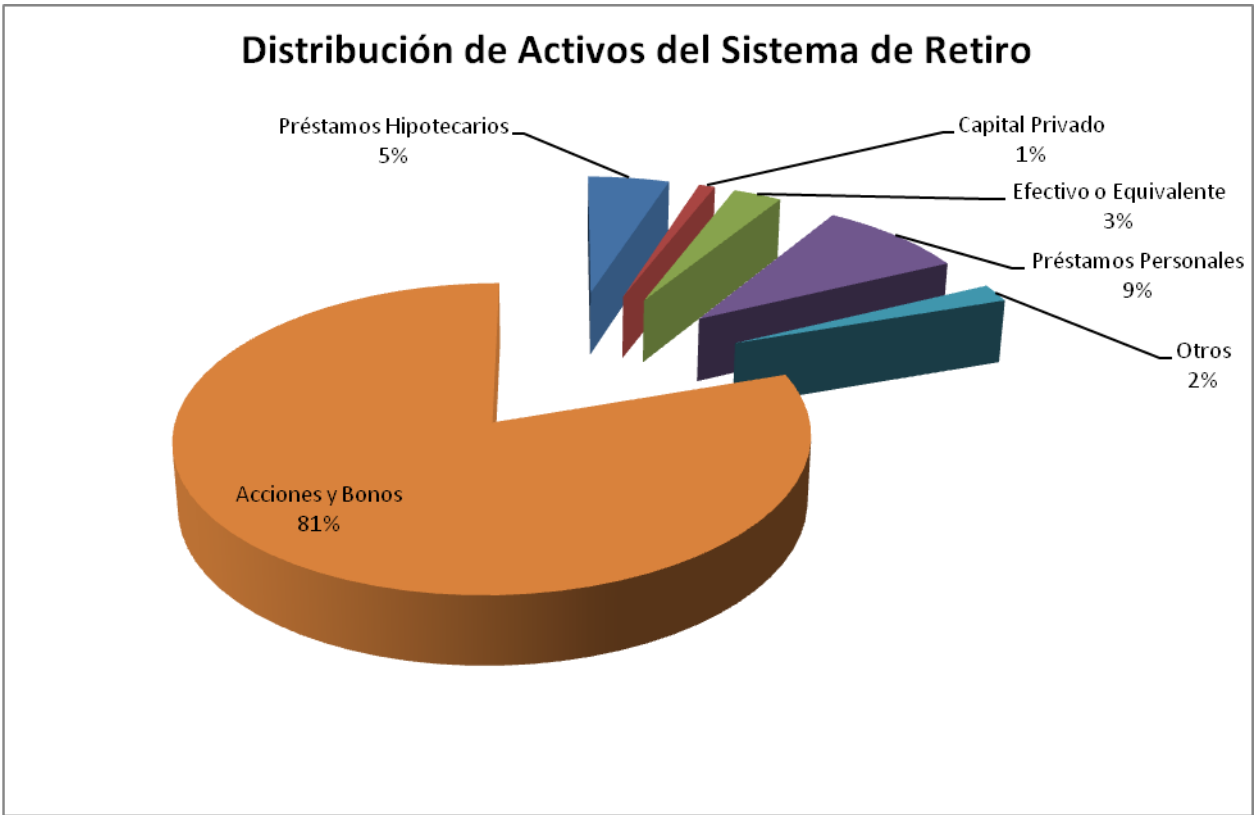
El Sistema cuenta con un fondo de inversiones cuyo valor de mercado aproximado asciende a \$772,440,613 al 30 de junio de 2010. Estos fondos son manejados por nueve firmas de asesores financieros los cuales se distribuyen como sigue:



La cartera de inversiones generó ingresos por la cantidad de \$87, 645,051. La misma se desglosa de la siguiente manera:

- Dividendos - \$6,979,472
- Intereses - \$3,449,137
- Ganancia Neta Realizada - \$2,769,957
- Aumento en el Valor del Mercado por: \$76,808,757
- Menos Gastos de Administración de Cartera por: (\$2,362,272)

Se refleja distribución de activos en Efectivo e Inversiones del 930,039,712 al 30 de junio del 2010.



Inversiones en Capital Privado

La Junta de Síndicos ha autorizado la inversión de \$25,500,000 en Capital Privado (Private Equity) de los cuales se han invertido la cantidad de \$18,657,327. De esa cantidad invertida hemos recibido como devolución de principal la cantidad de \$6,868,887 y como ganancia en la inversión e intereses la cantidad de \$8,233,983. A continuación se presenta una tabla en detalle:

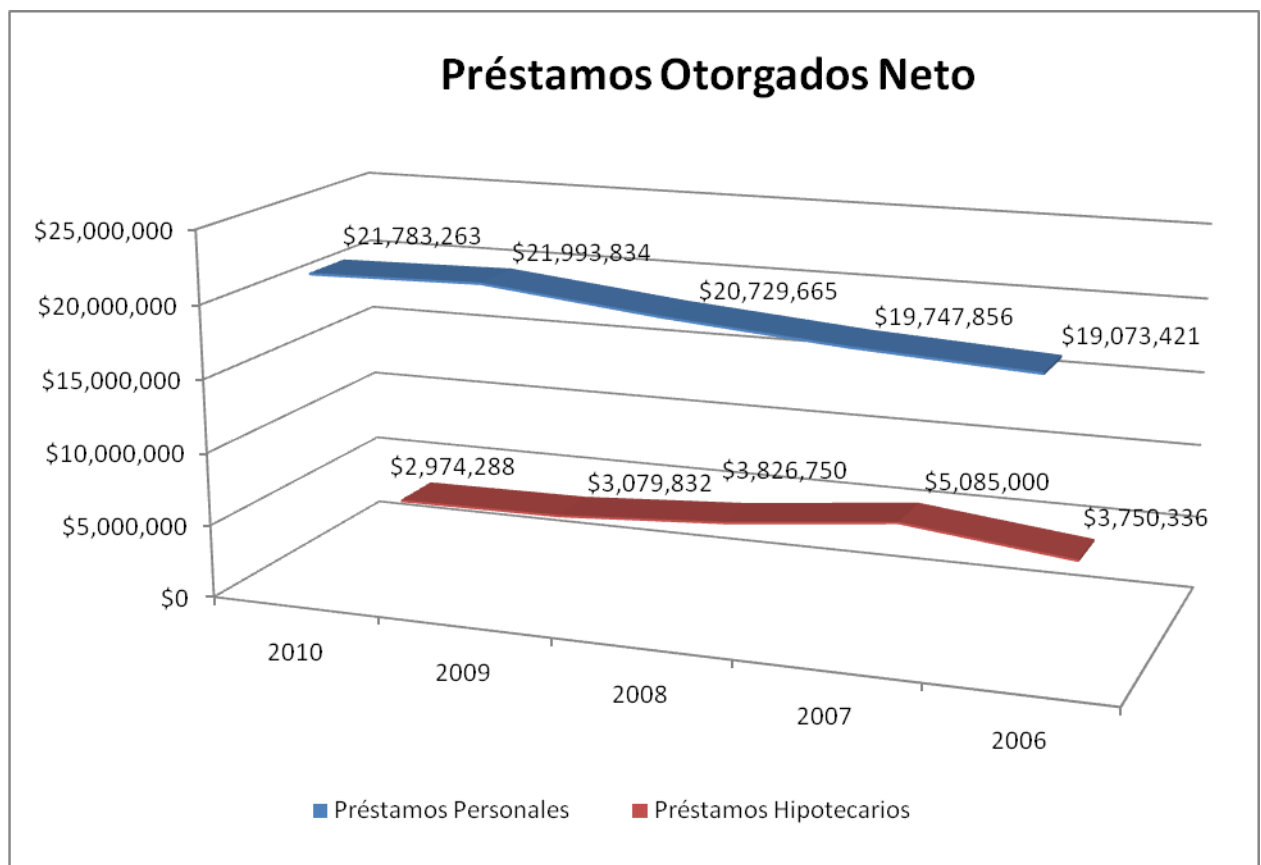
Descripción	Inversión Autorizada	Inversión Desembolsada	Devolución de Inversión	Ganancias e Intereses	Balance del Fondo	Rendimiento Acumulado
<i>Guayacán Private Equity Fund 1</i>	\$2,500,000.00	\$2,322,582.00	\$2,509,601.00	\$130,462.21	\$2,182,059.00	\$2,499,540.21
<i>Guayacán Private Equity Fund 2</i>	\$5,000,000.00	\$2,948,758.00	\$0.00	\$0.00	\$2,608,414.00	(\$340,344.00)
<i>Guayacán Fund of Funds 1 L.P.</i>	\$5,000,000.00	\$4,746,048.91	\$2,233,685.45	\$5,065,352.32	\$748,568,.00	\$3,283,556.86
<i>Guayacán Fund of Funds 2 L.P.</i>	\$6,000,000.00	\$5,683,539.46	\$2,125,601.20	\$3,038,168.69	\$2,131,830.00	\$1,612,060.43
<i>Guayacán Fund of Funds 3 L.P.</i>	\$5,000,000.00	\$946,398.88	\$0.00	\$0.00	\$728,118.00	(\$218,280.88)
<i>DCC Growth Fund*</i>	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$516,828.24	(\$1,483,171.76)
TOTALES	\$25,500,000.00	\$18,657,327.25	\$6,868,887.65	\$8,233,983.22	\$8,915,817.24	\$5,353,360.86

Inversiones en Préstamos Hipotecarios y Préstamos Personales

Como parte integrante de las inversiones del Fondo de Retiro y por disposición de ley, el Sistema de Retiro ofrece dos programas de préstamos a sus participantes: uno denominado préstamos personales y el otro préstamo hipotecario. Cualifican para estos préstamos todos los participantes que tengan un mínimo de tres (3) años de servicios acreditados en el Sistema.

La cantidad máxima que se concede en el programa de préstamos personales equivale al monto total de las aportaciones individuales que tenga acumuladas el solicitante en el Fondo de Retiro. El plazo máximo para pagar el mismo es de sesenta (60) meses. Conlleva este préstamo un seguro de vida a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El mismo puede renovarse a los doce (12) meses de la fecha de radicación.

El margen prestatario de los préstamos hipotecarios se determina a base del 95 por ciento del valor de tasación o precio de adquisición, lo que fuera menor. No obstante, el préstamo no puede exceder de \$180,000.00 o tres sueldos anuales del participante, lo que fuera menor. Conlleva, también, un seguro de deuda a favor del Sistema de Retiro por el balance adeudado del préstamo. El término máximo es de treinta (30) años sin que dicho término exceda de la fecha en que el participante cumpla la edad de 75 años.



Durante los últimos cinco años fiscales se concedieron los préstamos que se indican a continuación:

<i>Año Fiscal</i>	<i>Préstamos Personales Concedidos</i>	<i>Desembolso Neto Préstamos Personales</i>	<i>Préstamos Hipotecarios Concedidos</i>	<i>Desembolso Neto Préstamos Hipotecarios</i>
<i>2010</i>	<i>3393</i>	<i>\$21,783,263</i>	<i>31</i>	<i>2,974,288</i>
<i>2009</i>	<i>3,486</i>	<i>\$21,993,834</i>	<i>33</i>	<i>\$3,079,832</i>
<i>2008</i>	<i>3,428</i>	<i>\$20,729,665</i>	<i>42</i>	<i>\$3,826,750</i>
<i>2007</i>	<i>3,498</i>	<i>\$19,747,856</i>	<i>53</i>	<i>\$5,085,000</i>
<i>2006</i>	<i>3,411</i>	<i>\$19,073,421</i>	<i>43</i>	<i>\$3,750,336</i>

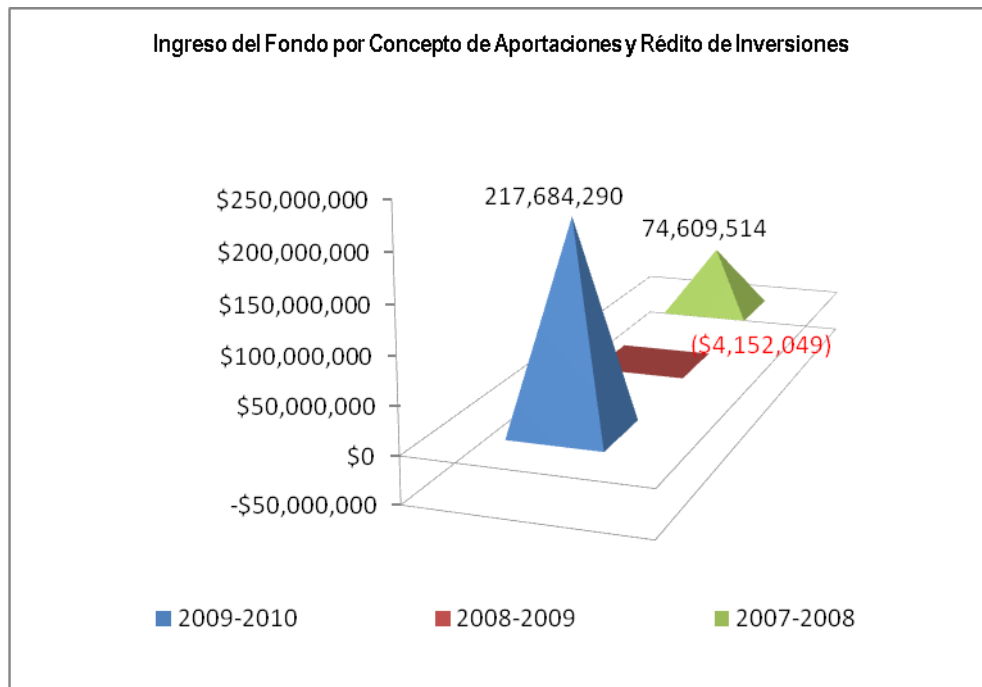
Las cantidades antes indicadas representan el desembolso neto para los años 2006 al 2010. En el caso de los Préstamos Personales es el desembolso neto, luego de descontar, en los casos de renovación, el balance adeudado del préstamo a la fecha de renovación.

Al 30 de junio de 2010 había por cobrar la cantidad de \$36,746,724 equivalentes a 622 préstamos hipotecarios, y la cantidad de \$78,337,587 equivalentes a 5,208 préstamos personales.

Año	Aportación Patronal	Aportación Individual	Rédito de Cartera de Inversiones (1)	Rédito Inversiones Capital Privado (2)	Rédito Cartera Hipotecas (3)	Intereses Prestamos Personales	Otros Ingresos	TOTAL
2009-10	\$71,176,599	\$41,738,177	(\$87,524,815)	\$823,013	9,380,351	\$6,350,439	\$690,896	\$217,684,290
2008-09	\$72,605,262	\$43,831,141	(\$133,556,862)	(\$2,652,591)	\$7,214,577	\$6,068,895	\$2,337,530	(\$4,152,049)
2007-08	\$81,553,088	\$42,964,779	(\$61,307,671)	(\$84,796)	\$4,281,793	\$5,929,314	\$1,273,007	\$74,609,514

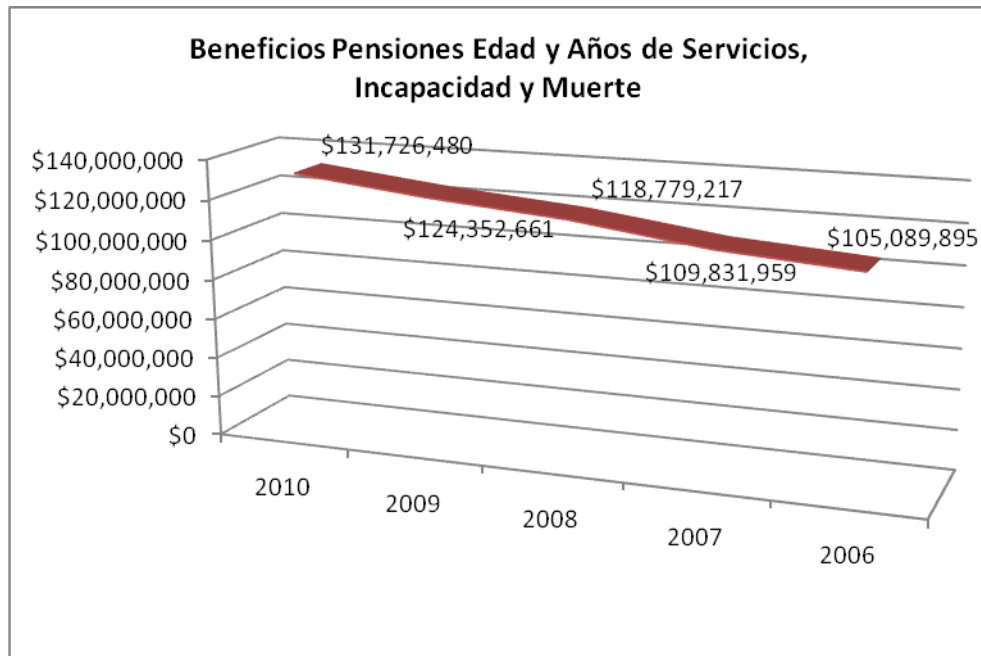
Durante los últimos tres años los ingresos del fondo por concepto de aportaciones y rédito de inversiones fueron los siguientes:

- 1) Rendimiento en valores negociables está basado en la valuación, ganancias, intereses y dividendos menos los gastos de inversión pagados y pendientes a pagar.
- 2) Rendimiento en inversiones del capital privado basado en ganancias, interés y valuación de la inversión.
- 3) Rendimiento en la cartera de hipotecas basado en la valoración de los préstamos hipotecarios y el interés generado.



EGRESOS

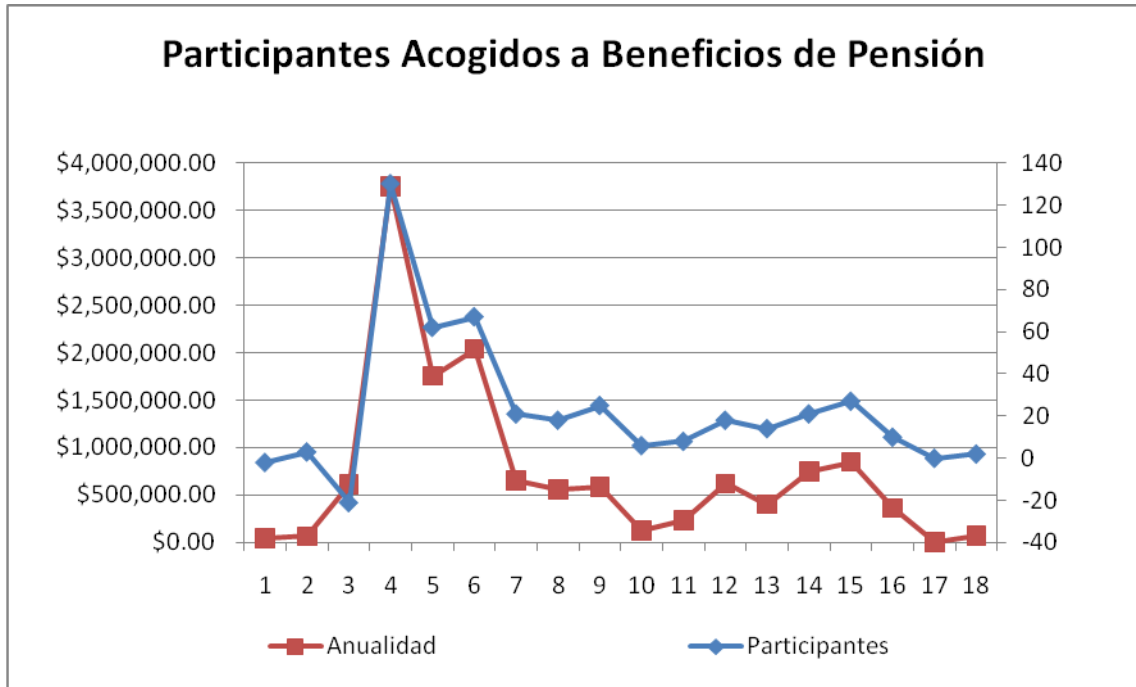
Lo constituyen los beneficios que paga el Sistema sus pensionados y los gastos administrativos en que incurre la oficina del Sistema de Retiro. El renglón mayor de egresos se concentra en los beneficios de pensión por edad y años de servicios, incapacidad y muerte que se pagan. Los mismos se desglosan desde el 30 de junio de 2006 al 30 de junio de 2010 como sigue:



Año	Edad y Años de Servicio	Incapacidad	Muerte	Total	Beneficio Anual Pagado	Bono De Navidad	Total Beneficio
2010	5,940	1,135	75	7,150	\$129,038,080	\$2,688,400	\$131,726,480
2009	5,672	1,146	74	6,892	\$121,671,081	\$2,681,580	\$124,352,661
2008	5,529	1,160	72	6,761	\$116,156,087	\$2,623,130	\$118,779,217
2007	5,398	1,175	83	6,656	\$107,297,559	\$2,534,400	\$109,831,959
2006	5,237	1,194	77	6,508	\$102,569,832	\$2,520,063	\$105,089,895

Durante el año fiscal 2009-2010 se acogieron a los beneficios de pensión un total de 455 participantes. A continuación un desglose del número de pensionados por las diferentes dependencias universitarias:

Dependencia	Número	Monto Anualidad
Junta de Síndicos (1)	2	\$45,513.24
Sistema de Retiro (2)	3	\$65,721.24
Administración Central (3)	21	\$614,564.52
Recinto de Río Piedras (4)	130	\$3,756,165.84
Recinto de Mayagüez (5)	62	\$1,755,156.12
Recinto de Ciencias Médicas (6)	67	\$2,039,475.24
Colegio Universitario de Cayey (7)	21	\$651,582.00
Colegio Universitario de Humacao (8)	18	\$558,153.72
Estación Experimental Agrícola (9)	25	\$582,294.60
Servicio de Extensión Agrícola (10)	6	\$122,045.88
Colegio Universitario de Utuado (11)	8	\$235,123.56
Colegio Universitario de Carolina (12)	18	\$619,640.64
Colegio Universitario de Arecibo (13)	14	\$402,063.00
Colegio Universitario de Ponce (14)	21	\$751,228.44
Colegio Universitario de Bayamón (15)	27	\$849,144.96
Colegio Universitario de Aguadilla (16)	10	\$362,925.60
Centro Nuclear (17)	0	0
Consejo Superior (18)	2	\$69,945.00
TOTAL	455	\$13,480,743.60



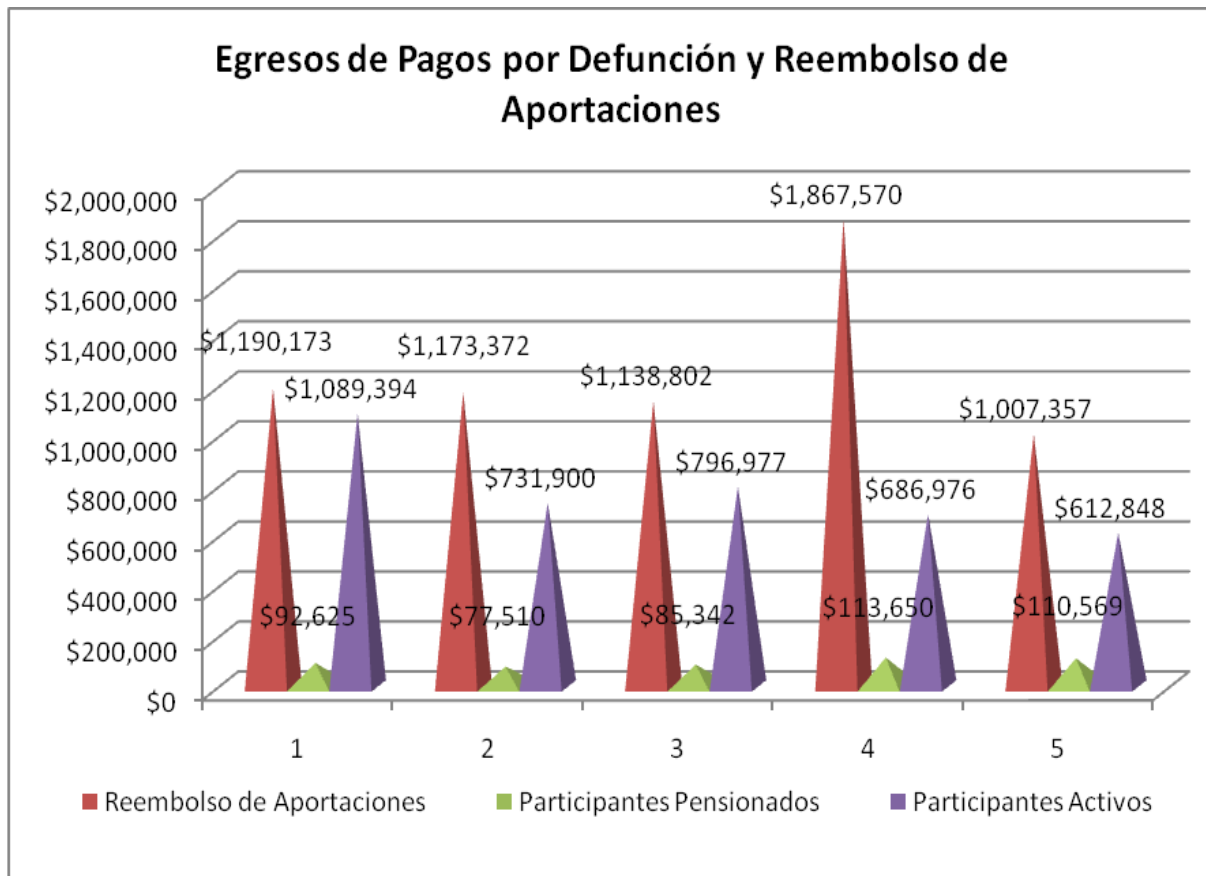
Otro renglón de egresos lo constituye el beneficio por muerte que paga el Sistema a beneficiarios de participantes en servicio o pensionados. Este pago por defunción consiste, en los casos de participantes activos, el total del sueldo anual del participante fenecido hasta el máximo cotizable más el total de las aportaciones acumuladas. En los casos de los pensionados los beneficiarios recibirán un pago global igual al exceso entre la cantidad total de sus aportaciones y el total de anualidades recibidas pero nunca menos de \$600.

Durante los últimos cinco años se concedieron los siguientes pagos por defunción:

Año Fiscal	Participantes Activos	Participantes Pensionados	Total
2010	\$1,089,394 (29)	\$92,625 (159)	\$1,182,019 (188)
2009	\$731,900 (19)	\$77,510 (131)	\$809,410 (150)
2008	\$796,977 (24)	\$85,342 (153)	\$882,319 (177)
2007	\$686,976 (24)	\$113,650 (138)	\$800,626 (162)
2006	\$612,848 (19)	\$110,569 (135)	\$723,417 (154)

Se incluyen, además, dentro del concepto de egresos los reembolsos que efectúa el Sistema a los participantes que por diferentes razones se separan del servicio sin derecho a pensión. A estos empleados se les devuelve la totalidad de las aportaciones efectuadas en servicio. Durante los últimos cinco años se efectuaron los siguientes reembolsos:

Año Fiscal	Solicitudes Tramitadas	Cantidad
2010	153	\$1,190,173
2009	154	\$1,173,372
2008	162	\$1,138,802
2007	280	\$1,867,570
2006	177	\$1,007,357



LOGROS

Sección de OSI

1. *Creación Nueva Página de Web (www.retiro.upr.edu): Creación e implementación de una nueva página Web para el Sistema de Retiro, desarrollada en la plataforma “WordPress”. Esta plataforma permite convertir la página de una más dinámica y sencilla para manejar. Esta nueva página es similar en formato a la de la Junta de Síndicos y la UPR.*
2. *Cableado Nuevas Facilidades: En un trabajo conjunto entre técnicos de la Administración Central y OSI-Retiro se realizó el trabajo de alambrado de telecomunicaciones en las nuevas facilidades del Sistema. El cableado trabajado es de tipo CAT6.*
3. *Automatización Proceso de Impresión de las formas W2 y 480.x: Se desarrollaron varios procesos para automatizar el proceso de impresión de las formas W2 y 480.x minimizando la intervención de la Oficina de Sistema de Información en el proceso.*
4. *Colaboración con la Oficina del Contralor en la Auditoría de Sistemas de Información al Sistema de Retiro: Se colaboró con los auditores de la Oficina de Contralor para proveer toda la documentación posible disponible según requerida por dichos auditores de forma tal que se pudiera completar la auditoría indicada.*
5. *Área Servidores: Se creó en las nuevas facilidades de Retiro un cuarto para ubicar los servidores y los equipos de telecomunicaciones con las facilidades necesarias para dicho tipo de área (corriente, aire, seguridad, etc.)*
6. *Sistema Transferencias de Archivos de las Agencias: Se creó un Sistema que permite a las agencias tener acceso a sus archivos de descuentos de la nómina de pensionados a través de la página web. Este sistema transmite los datos de la figura segura (“encrypted”).*

A continuación se presentan los Estados Financieros del Fondo de Retiro y la Valuación Actuarial al 30 de junio de 2010.

Organigrama del Sistema de Retiro UPR

